

Lineamientos para la Liberación del Requisito del idioma Inglés en ICEMéxico Universidad

Contenido

Lineamientos para la Liberación del Requisito de idioma Inglés en ICEMéxico Universidad	1
1. Objetivo	2
2. Fundamento Normativo	2
3. Nivel Requerido de Inglés	2
4. Vías para la Liberación del Requisito de Inglés	2
4.1. Mediante los cursos ofrecidos por ICEMéxico	2
4.2. Mediante certificaciones internacionales	2
5. Requisitos y Validación de Documentos	3
5.1. Criterios de validez	3
5.2. Procedimiento de entrega	3
5.3. Verificación por irregularidades	3
5.4. Entrevista de Verificación	3
6. Plazo para la Acreditación del Requisito	3
7. Consecuencias por Incumplimiento	3
8. Excepciones y Casos Especiales	4
9. Responsabilidades	4
9.1. Del estudiante:	4
9.2. Del Departamento de Lengua Inglesa:	4
10. Contacto Institucional	4
11. Vigencia del Documento	4

1. Objetivo

Establecer los mecanismos y criterios formales para la liberación del requisito de inglés, con el fin de garantizar que todos los egresados de ICMEXICO cuenten con un nivel mínimo de dominio del idioma, conforme a estándares internacionales y a los requerimientos institucionales.

2. Fundamento Normativo

El presente documento se emite con base en los lineamientos académicos y de titulación establecidos en el **Reglamento Escolar General** de ICMEXICO, así como en las políticas institucionales.

3. Nivel Requerido de Inglés

Para efectos de liberación del requisito institucional, se establece como mínimo el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), lo cual implica la capacidad de comunicarse con fluidez y comprender textos complejos en inglés.

4. Vías para la Liberación del Requisito de Inglés

4.1. Mediante los cursos ofrecidos por ICMEXICO

El estudiante podrá acreditar el requisito al concluir satisfactoriamente el Nivel 7 del programa de inglés en la plataforma Open English.

Validación: Se requiere la presentación del certificado correspondiente al Nivel 7, así como la verificación del avance en la plataforma institucional.

4.2. Mediante certificaciones internacionales

Se aceptarán los siguientes exámenes internacionales, siempre que el resultado obtenido equivalga al nivel B2 o superior:

Instrumento	Puntaje Overall	Nivel mínimo MCERL
Aptis y Aptis Remote	145	B2
Linguaskill (Digital)	160	
TOEFL iBT (digital)	72	
TOEIC (digital)	785	
IELTS (digital)	Banda 5.5	

5. Requisitos y Validación de Documentos

5.1. Criterios de validez

1. El documento debe tener una vigencia máxima de dos años desde su fecha de emisión.
2. Debe contener elementos de autenticidad verificables: códigos QR, número de registro, logos oficiales y firma digital o impresa.
3. Debe reflejar claramente el nivel obtenido (B2 o superior).

5.2. Procedimiento de entrega

1. El estudiante deberá entregar el certificado en formato digital (PDF) al correo institucional del Departamento de Lengua Inglesa.
2. La revisión y validación del documento será notificada al estudiante en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

5.3. Verificación por irregularidades

En caso de detectar inconsistencias o dudas respecto a la autenticidad del documento, el Departamento podrá solicitar una entrevista de verificación de nivel.

5.4. Entrevista de Verificación

Objetivo: Confirmar que el nivel de inglés del estudiante corresponde al acreditado en el certificado.

Contenido: Interacción oral y comprensión auditiva.

Modalidad: Remota, vía videollamada (plataforma a determinar).

Duración: 15 a 30 minutos.

Resultado: Si el nivel demostrado es inferior al certificado, se solicitará continuar con los estudios de inglés institucionales.

6. Plazo para la Acreditación del Requisito

El estudiante deberá cumplir con el requisito de inglés a más tardar al término de la maestría, esto como condición para poder iniciar trámites de titulación o egreso.

7. Consecuencias por Incumplimiento

En caso de no acreditar el requisito en tiempo y forma, el estudiante:

1. No podrá iniciar el proceso de titulación.
2. No podrá ser considerado como egresado, aunque haya cubierto otras materias del plan de estudios.

3. Deberá inscribirse y cursar los niveles de inglés correspondientes hasta cumplir con el nivel requerido.

8. Excepciones y Casos Especiales

Cualquier solicitud de excepción deberá presentarse por escrito al Departamento de Lengua Inglesa, quien analizará cada caso de manera individual. Las decisiones emitidas serán definitivas y notificadas por correo institucional.

9. Responsabilidades

9.1. Del estudiante:

1. Informarse oportunamente sobre los lineamientos.
2. Entregar los documentos en tiempo y forma.
3. Responder a convocatorias o entrevistas de validación.

9.2. Del Departamento de Lengua Inglesa:

1. Brindar orientación académica.
2. Verificar y validar la documentación presentada.
3. Coordinar las entrevistas de verificación cuando sea necesario.
4. Informar sobre resultados y procedimientos.

10. Contacto Institucional

Para dudas, aclaraciones o entrega de documentos, comunicarse al:

Departamento de Lengua Inglesa – ICMEXICO
Correo: idiomas@icemexico.com

11. Vigencia del Documento

Los presentes lineamientos entran en vigor a partir de su aprobación oficial y permanecerán vigentes hasta que se emita una nueva versión por parte de la Dirección Académica o el Departamento de Lengua Inglesa.

L.P. Bruslee Oliván Domínguez
Departamento de Lengua Inglesa
ICMEXICO Universidad
idiomas@icemexico.com